

Régimen de alimentos, Cuidado personal y Relación directa y regular aplicado a la Decisión Judicial

Código: **4008**

Descripción:

A lo largo de este curso, se analizarán tres de los derechos más debatidos en la justicia de familia: El derecho de cuidado personal; el derecho a mantener una relación directa y regular con los hijos e hijas; y el derecho de alimentos, siendo este último el que reporta la mayor parte del caudal de causas que habitualmente se tramitan en los tribunales de familia. Cómo lograr que el sistema de justicia sea más efectivo en estas materias es una de las interrogantes que serán abordadas, y para lo cual, se revisarán estrategias y casos concretos.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario - Escalafón Secundario (Consejerías Técnicas).

Objetivos

a. Objetivo general

- Reconocer en la legislación vigente las formas, requisitos y condiciones de los derechos de alimentos, cuidado personal y a mantener una relación directa y regular con los hijos y las hijas, a fin de aplicar los conocimientos en la resolución de este tipo de conflictos.

b. Objetivos específicos

- Integrar los principios inspiradores del régimen de cuidado personal a los aspectos procesales y sustantivos, tanto complejos o frecuentes, involucrados en la interpretación normativa en este contexto, especialmente en casos en que la solución no está contemplada de forma expresa en la ley.

- Resolver, a partir de las diversas variables que inciden en la determinación del régimen de relación directa y regular con los hijos e hijas, en situaciones reales o fictas, fijando aquella regulación que se estime más pertinente e idónea, acorde a las circunstancias específicas y relevantes que se hayan presentado.
- Examinar las diversas fases y métodos que la ley establece para determinar el quantum de las pensiones alimenticias. Lo anterior, considerando los factores en la especie, además de las formas de cumplimiento más efectivas ante el incumplimiento de la persona del alimentante.

1. Contenidos

Unidades de aprendizaje	Contenidos
Módulo 1: Sobre el régimen de cuidado personal y la incidencia de sus principios	1. Régimen de cuidado personal 1.1 Concepto y alcance. 1.2 La óptica actual de la apreciación del derecho. 1.3 Sistematización y estructura del derecho. 1.4 Contenido. 1.5 Principios rectores. 1.6 Reglas de atribución. 1.7 Criterios para el establecimiento judicial del régimen. 1.8 Crisis del cuidado y estereotipos. 2. Normas procesales sobre el régimen de cuidado personal 2.1 Competencia. 2.2 Procedimiento. 2.3 Cumplimiento.
Módulo 2: Reglas a las que se sujeta la determinación del derecho a	1. Relación directa y regular 1.1 Fundamentos y principios que dirigen la institución

mantener una relación directa y regular con los hijos	1.2 Principio de corresponsabilidad. Cuidado personal compartido y RDR. 1.3 Definición y consagración legal. 2. Determinación del régimen 2.1 Determinación convencional 2.2 Determinación judicial 2.3 Facultad oficiosa del juez y jueza en el establecimiento del régimen 2.4 Incumplimiento del régimen por el padre titular 2.5 Incumplimiento del régimen por el padre custodio 2.6 Compensación de la RDR 2.7 RDR con abuelos y terceros
Módulo 3: Determinación del monto de la pensión alimenticia y formas de obtener el cumplimiento forzado	1. El derecho de alimentos 1.1 Fundamento del derecho de alimentos y su importancia. 1.2 Aspectos sustantivos del derecho de alimentos. 1.3 Tipo de titulares. 2. Inicio, duración y extinción de los alimentos 3. Determinación del quantum de la pensión 3.1 Proceso de la determinación. 4. Aspectos procesales del derecho de alimentos 4.1 Alimentos devengados. 4.2 Los acuerdos sobre alimentos. 4.3 Efectos comunes. 5. El juicio de alimentos 5.1 Supletoriedad. 5.2 Competencia relativa y absoluta. 5.3 Patrocinio. 5.4 Representación judicial.

- 5.5 Legitimación.
- 5.6 Estructura y fases de su tramitación.
- 5.7 Alimentos provisorios.
- 5.8 Facultad de acceder provisionalmente a lo pedido en la demanda.
- 5.9 Ejecución forzosa de los alimentos.

6. Tutela cautelar en el procedimiento de determinación y cobro de los alimentos

- 6.1 Medidas precautorias.
- 6.2 Arraigo.
- 6.3 Hipoteca o prenda.
- 6.4 Garantías de la devolución de impuestos.
- 6.5 Retención de las remuneraciones.

7. Tutela de la buena fe en el juicio de alimentos

- 7.1 Transparencia patrimonial del deudor.
- 7.2 Declaración de patrimonio.
- 7.3 Acción paulatina de alimentos.

8. Protección de la buena fe procesal en la tramitación del procedimiento

- 8.1 Multa por incidentes dilatorios.
- 8.2 Fair play en la ejecución.
- 8.3 Mala fe del empleador alimentante, terceros o persona deudora.

9. Franquicias que la ley otorga a los alimentantes en los procedimientos seguidos en su contra por el no pago de los alimentos

- 9.1 Suspensión de los apremios.
- 9.2 Recurso de amparo.

Módulo 4: Actividades de evaluación final y cierre

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso

se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.